LCO Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" ID 405.629.- CONTRATO Nº 03/2022

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abogado ***HORACIO DANIEL FERNÁNDEZ MORÍNIGO****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.244.813*** *y por su Secretario General Interino Abogado* ***JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ****, con* ***Cédula de Identidad Nº 2.354.615,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la empresa* ***B&D ASOCIADOS S.R.L. RUC Nº 607.328-0,*** *domiciliada en Dr. Cesar López Moreira N° 978 c/Federación Rusa Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor José Orlando Doria Márquez, con C.I. Nº 3.511.560 y SeñorRamón Alberto Bruening González, con C.I. Nº 1.714.199****, denominados en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID Nº 405.629****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El objeto del contrato es: ***"Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.629.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación de Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 431/2022 y Resolución J.M. Nº 107/2022-*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. José Luis Martínez G.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

& D Asoc
sultoría, Asesoría, Auditoría, Suministros varios,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

LCO Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" ID 405.629.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal	Unidad	1	BDSOFT	740.000.000	740.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***740.000.000 (Setecientos cuarenta millones) IVA Incluido.***

Las especificaciones técnicas corresponden a las estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y Oferta adjudicada, los cuales forman parte integral del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. José Luis Martínez G.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría y Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 19 de mayo del 2022.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO
Municipalidad De Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

HORACIO DANIEL FERNÁNDEZ MORINIGO
INTENDENTE
Municipalidad De Itauguá

JOSÉ ORLANDO DORIA MARQUEZ
Representante Legal
B&D ASOCIADOS S.R.L.
RUC 80063915-4

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

RAMÓN ALBERTO BRUENING GONZÁLEZ
Representante Legal
B&D ASOCIADOS S.R.L.
RUC 80063915-4